

DISPOSICIÓN N°164/2021.
Neuquén, 06 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente OE N° 4299-M-2021, Ordenanza N° 12.703 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **MIRANDA, JUAN DOMINGO D.N.I. N° 22.474.340**, en carácter de titular de la Licencia de **Remisse N° 171**, solicitó la transferencia a favor de la Señora **VASTI, MARISA MONICA D.N.I. N° 13.935.719**;

Que el artículo 1º de la Ordenanza N° 12.703, regula la presentación del Servicio Público de Remis;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo N° 13 de la Ordenanza N° 12.703 establece que las Licencias son de Carácter Transferible cumplido 5 años del inicio de explotación de la misma por el Licenciatario habilitado;

Que tanto el cedente como el adquirente han prestado, ante la Autoridad de Aplicación, la documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 6 de la Ordenanza N° 12.703;

Que la autoridad de aplicación de Aplicación ha realizado un análisis de la documentación presentada de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.703;

Que conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.703;

Que a través de las actuaciones iniciadas consta la prestación de ña totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la presentación del servicio;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALEJANDRA ALVARADO
Jefa de División
Despejo y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

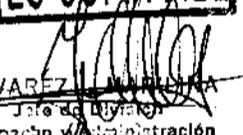
Artículo 1º): AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Remise
----- identificada con el número de **Interno N° 171**, que se encuentra
registrada a nombre del Señor **MIRANDA, JUAN DOMINGO D.N.I. N°**
22.474.340, , a favor de la Señora **VASTI, MARISA MONICA D.N.I. N°**
13.935.719, con domicilio sito en calle Volcan de Manos 3108 Bº Coperso de la
Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo
13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la
presente.

Artículo 2º): DETERMINASE que conforme surge del Artículo 7º) de la Ordenanza
----- Municipal N° 12.703, la renovación de la licencia de remis será por
cinco (5) años.

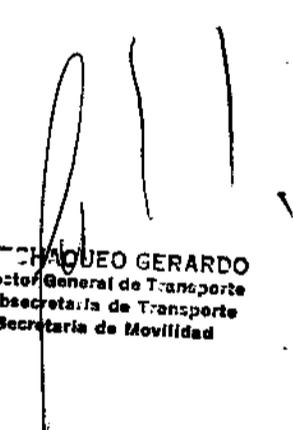
Artículo 3º): Por la Dirección General de Transporte División Habilitaciones,
----- procedase a realizar la notificación correspondiente a las partes y
solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria
Vigente.

Artículo 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad,
----- dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVASE .

ES COPIA FIEL



ALVAREZ, MARILYN
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



GUTIERREZ GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad